



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 025 -2024-GRA/PEMS-GE

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 003-2024-GRA-ORPPAT/OPPE del 08 de enero del 2024 y el Oficio N° 023-2024-GRA-PEMS-OPP/Raz del 15 de enero del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 508-2023-AREQUIPA publicada el 15 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial el Peruano, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, y en el Capítulo IX punto 08. Organos Desconcentrados en el numeral 08.1 se ha considerado el **Proyecto Especial Integral Majes Siguas**, como un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Arequipa, y tiene como finalidad lograr el desarrollo integral el Proyecto Especial Majes-Siguas,(...)

Que, en virtud al artículo 7 de la Ordenanza Regional N° 508-2023-AREQUIPA, se ha emitido la Resolución Ejecutiva Regional N° 727-2023-GRA/GR que aprueba el Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización y el Cuadro de Siglas del Gobierno Regional de Arequipa, acorde a la nueva estructura orgánica y funciones establecidas en su Reglamento de Organización y Funciones. El cual tiene por finalidad ser una herramienta que proporcione una lista organizada de las conversiones de las denominaciones de las Unidades de Organización a la nueva estructura orgánica de la entidad, a fin de garantizar la continuidad operativa institucional.

Que, con Oficio Múltiple N° 003-2024-GRA-ORPPAT/OPPE, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional del Gobierno Regional de Arequipa, comunica que como parte de implementación y contar con las herramientas necesarias para iniciar el proceso de manera inmediata se ha aprobado el Plan de Implementación del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, mediante el cual se ha establecido los lineamientos para la implementación progresiva del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y su Estructura Organizacional, donde se han establecido actividades y considerado un cronograma para la efectivización de estas.

Que, asimismo comunica que es imperativo que cada órgano desconcentrado constituya una Comisión Interna que formalice el proceso de elaboración del Manual de Operaciones, comisión que puede ser aprobada mediante acto resolutorio del órgano desconcentrado. Y cada comisión deberá estar integrada por las unidades responsables del Sistema de planeamiento, modernización, recursos humanos, administración, presupuesto y asesoría jurídica o las que hagan de sus veces en el órgano desconcentrado, debiendo diseñar el instrumento de gestión siguiendo lo establecido en los Lineamientos N° 02-2020-SGP aprobada por Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 005-20220-PCM, que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones- ROF y el Manual de Operaciones – MOP

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2024-GRA/GR del 22 de enero del 2024, se aprueba la Directiva N° 001-2024-GRA/OPDI" Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en el Gobierno Regional de Arequipa.



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



Que, mediante Oficio N° 023-2024-GRA-PEMS-OPP/Raz, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita conformar la Comisión para la Formalización del Proceso de Elaboración del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Integral Majes Sigvas.

Que, en consecuencia resulta conveniente conformar la Comisión para la Formalización del Proceso de Elaboración del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Integral Majes Sigvas, siguiendo lo establecido en los Lineamientos N° 02-2020-SGP aprobada por Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 005-20220-PCM, que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones- ROF y el Manual de Operaciones – MOP

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, a merito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 606-2023-GRA/GR del 04 de diciembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar la Comisión que formalice el proceso de elaboración del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Integral Majes Sigvas, siendo sus miembros:

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto – en calidad de Presidente	CPC. JUAN GUILLERMO GAGO LLAPA
Responsable de Planeamiento de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Lic. RONALD TOHALINO MANRIQUE
Responsable de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Econ. TATIANA AMADO OSORIO
Responsable de Racionalización de la Oficina de Planificación y Presupuesto	CPC. SOLEDAD FLORES DUEÑAS
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Abog. JEFFERSON VALDEIGLESIAS SANCHEZ
Jefe de la Oficina de Administración	CPC. Abog. JUAN VEGA PIMENTEL
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Abog. JUAN JOSE VALVERDE ORTIZ

ARTICULO 2.- Disponer que la Comisión deberá presentar el instrumento de gestión a más tardar el 25 de marzo del 2024 a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Oficio Múltiple 003-2024-GRA-ORPPAT/OPPE de presentar al Gobierno Regional de Arequipa el 01 de abril del 2024, para la aprobación respectiva.

ARTICULO 3.- La Comisión deberá de diseñar el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Integral Majes Sigvas siguiendo lo establecido en los Lineamientos N° 02-2020-SGD aprobada por la Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 005-2020-PCM.

ARTICULO 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA al primer (01) día del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA

ING. SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA
GERENTE EJECUTIVO (e)

Doc.6599795
Exp. 4105944